Resolución de Alcaldía

N° 367-2023-A/MPA.

Azángaro, 01 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO.

VISTOS:
El Informe N° 002-2023-CCFA/MPA, de fecha 26 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:
Que, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización".

Que, el inciso 6) del articulo 20° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 323-2023-A/MPA, de fecha 21 de junio del 2023, se conformó la Comisión Central de Festejos del Cuadrigentésimo Trigésimo Séptimo (CDXXXVII) Aniversario de la Histórica Ciudad de Azángaro, que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución del mencionado acto celebratorio, a desarrollarse en el mes de agosto; acto resolutivo que fue reconformado con Resolución de Alcaldía N° 323-2023-A/MPA, de fecha 12 de julio del 2023.

Que, mediante el Informe N° 002-2023-CCFA/MPA, el presidente de la Comisión Central de Festejos del CDXXXVII Aniversario de la Provincia de Azángaro, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la conformación de la Subcomisión, que cumplirán la función de brindar soporte según el plan de trabajo, apoyando de manera directa en la ejecución de cada una de las actividades.

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Azángaro realiza las actividades por el mes jubilar de la provincia, razón por la cual se proyecta al realizar los festejos del 437° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Azángaro, por tal motivo es necesario el reconocimiento mediante acto resolutivo de las Sub Comisiones, el cual se encargará de manera directa en la ejecución de cada una de las actividades.

Que, la Municipalidad Provincial de Azángaro, viene organizando los FESTEJOS DEL CUADRIGENTÉSIMO TRIGÉSIMO SÉPTIMO (CDXXXVII) ANIVERSARIO DE LA HISTORICA CIUDAD DE AZANGARO, a fin de desarrollar diversas actividades, culturales, artísticas, deportivas, turísticas, campañas, inauguraciones, actos cívicos y oficiales, entre otros, el cual involucra a toda las instituciones públicas, privadas y la población en su conjunto, siendo agosto un mes jubilar, genera gran expectativa, orgullo y fortalecimiento de nuestra identidad; por lo que es necesario la conformación de las Sub Comisiones para los Festejos del Cuadrigentésimo Trigésimo Séptimo (CDXXXVII) Aniversario de la Histórica Ciudad de Azángaro.

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 6° e inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN de las **SUB COMISIONES** para los festejos del CUADRIGENTÉSIMO TRIGÉSIMO SÉPTIMO (CDXXXVII) ANIVERSARIO DE LA HISTORICA CIUDAD DE AZANGARO, que se encargarán de brindar soporte de las diferentes actividades a desarrollarse según el plan de trabajo, el cual estará conformado de la siguiente manera:

SUBCOMISIÓN DEL I CONCURSO PROVINCIAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE

COORDINACIÓN : CESAR WILLIAM CUTISACA MAMANI
: EDON MAMANI LIVISI
: HENRY ELOY GUTIÉRREZ CALCINA

FISCALIZACIÓN : ALICIA MAGDALENA SANCA MACHACA
: YUNIOR MACHACA LEÓN
: BELTRÁN CCUNO ARENAS

SUBCOMISIÓN DE CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES 2023

COORDINACIÓN : THANIA NISMETH MACEDO ATAMARI
: NEMESIO MAMANI QUILLIMAMANI
: MAGLY ROCÍO QUISPE ITUSACA

FISCALIZACIÓN : TEÓFILO CHOQUEHUANCA MAMANI

SUBCOMISIÓN DE CONCURSO DE BELLEZA SEÑORITA AZÁNGARO 2023

COORDINACIÓN : CESAR WILLIAM MAMANI CUTISACA
: SAYURI ESTHEFANY MAMANI MULLISACA
: ROSA MURILLO GRANDE

FISCALIZACIÓN : FLOR DE MILAGROS AROSQUIPA QUISPE

SUBCOMISIÓN DE I CORZO AZANGARINO Y CARROS ALEGÓRICOS

COORDINACIÓN : NELSON HANCCO QUISPE
: NICOLAS VALENCIA ORTIZ
: EDWIN CESAR MACEDO IDME

FISCALIZACIÓN : BELTRÁN CCUNO ARENAS

SUBCOMISIÓN DE SALVA DE 21 CAMARETAZOS

COORDINADOR : JOSÉ CARLOS RADO MIRANDA
: CIRO JULIÁN LUNA TURPO

FISCALIZACIÓN : JAIME NELSON MAMANI CRUZ

SUBCOMISIÓN DE SEGURIDAD Y ORDEN - ACTOS CENTRALES 21 Y 22 AGOSTO

COORDINADOR : JOSÉ CARLOS RADO MIRANDA
: CIRO JULIÁN LUNA TURPO

FISCALIZACIÓN : MARUJA CALCINA COTACALLAPA

SUBCOMISIÓN DE MISA TEDEUM

COORDINACIÓN : FIORELA MIRIAM RAMOS MACEDO
: ERIKA MARIELA MAMANI CONDORI
: EDITH BLANCA YUCRA GONZÁLES

FISCALIZACIÓN : REYNALDO BORDA SUCASACA

SUBCOMISIÓN DE SESIÓN SOLEMNE

COORDINACIÓN : LEONEL CALLO INCACUTIPA
: MARCO ANTONIO CORRALES RAMOS
: YONI FRANKLIN ALMANZA MAMANI
: EDGAR FROILAN COARI PELINCO
: HENRY ELOY GUTIÉRREZ CALCINA

FISCALIZACIÓN : TEÓFILO CHOQUEHUANCA MAMANI
: DIANNA DE LA FLOR VILCA COTACALLAPA
: PELAYO RAMIRO QUISPE MAMANI

SUBCOMISIÓN DE RETRETA MUSICAL

COORDINACIÓN : MARCO ANTONIO CORRALES RAMOS
: PERCY TURPO LARUTA

FISCALIZACIÓN : ALICIA MAGDALENA SANCA MACHACA
: ALEX RUDY FUENTES CHAMBI

SUBCOMISIÓN DE PASEO DE BANDERA

COORDINADOR : JOSÉ CARLOS RADO MIRANDA
: CIRO JULIÁN LUNA TURPO

FISCALIZACIÓN : YUNIOR MACHACA LEÓN

SUBCOMISIÓN IZAMIENTO DE PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA DE AZÁNGARO

COORDINACIÓN : JOSÉ CARLOS RADO MIRANDA
: CIRO JULIÁN LUNA TURPO
: JHELSIN DELFOR CALCINA MAMANI
: JAIME ÁNGEL JUSTO CHOQUE

FISCALIZACIÓN : BELTRÁN CCUNO ARENAS

SUBCOMISIÓN DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE AUTORIDADES

COORDINACIÓN : FIORELA YAMILET CCARI LEÓN
: CAROLINE ESTELA JIMÉNEZ MEDINA.
: EDITH BLANCA YUCRA GONZÁLES

FISCALIZACIÓN : FLOR DE MILAGROS AROSQUIPA QUISPE

SUBCOMISIÓN DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A AUTORIDADES

COORDINACIÓN : LEONEL CALLO INCACUTIPA
: EDITH BLANCA YUCRA GONZÁLES
: MARCO ANTONIO CORRALES RAMOS

FISCALIZACIÓN : DIANA DE LA FLOR VILCA COTACALLAPA

SUBCOMISIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR E INSTITUCIONAL (21, 22 AGOSTO)

COORDINACIÓN : CARLOS CHAMBI RUELAS
: CESAR WILIAM MAMANI CUTISACA
: EDON WILBER MAMANI LIVISI
: JOSÉ CARLOS RADO MIRANDA
: CIRO JULIÁN LUNA TURPO

FISCALIZACIÓN : TEÓFILO CHOQUEHUANCA MAMANI
: ALICIA MAGDALENA SANCA MACHACA

SUBCOMISIÓN DE ATENCIÓN DE REFRIGERIO A AUTORIDADES 21 Y 22 AGOSTO (ESTRADO)

COORDINACIÓN : CESAR CUTISACA MAMANI
: ROSA MURILLO GRANDE
: CARLOS CHAMBI RUELAS
: ABRAHAN ISAIAS ARUHUANCA TICONA
: DAVID VILCA VILAVILA

FISCALIZACIÓN : MARUJA CALCINA COTACALLAPA
: REYNALDO BORDA SUCASACA

SUBCOMISIÓN DE ATENCIÓN DE REFRIGERIO A DELEGACIONES INVITADAS

COORDINACIÓN : NELSON HANCCO QUISPE.
: URBANO OCHOA MARTÍNEZ
: EDWIN CAYO MAMANI

FISCALIZACIÓN : TEÓFILO CHOQUEHUANCA MAMANI
: DIANA DE LA FLOR VILCA COTACALLAPA

SUBCOMISIÓN DE SERENATA 21 Y 22 DE AGOSTO

COORDINACIÓN : MICHAEL B. MAMANI SOLÓRZANO
: JOSÉ CARLOS RADO MIRANDA
: CIRO JULIÁN LUNA TURPO
: YONI FRANKLIN ALMANZA MAMANI
: JHELSIN DELFOR CALCINA MAMANI

FISCALIZACIÓN : YUNIOR MACHACA LEÓN
: DIANA DE LA FLOR VILCA COTACALLAPA

SUBCOMISIÓN DE LIMPIEZA 21 Y 22 DE AGOSTO

COORDINACIÓN : THANIA NISMETH MACEDO ATAMARI
: MAGLY ROCÍO QUISPE ITUSACA

FISCALIZACIÓN : DIANA DE LA FLOR VILCA COTACALLAPA

SUBCOMISIÓN DE EMBADERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN : WILDO CONDORI CONDORI
: PERCY TURPO LARUTA

FISCALIZACIÓN : MARUJA CALCINA COTACALLAPA

SUBCOMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS

COORDINACIÓN : JHELSIN DELFOR CALCINA MAMANI

FISCALIZACIÓN : TEÓFILO CHOQUEHUANCA MAMANI
: REYNALDO BORDA SUCASACA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Sub Comisiones conformada en el artículo precedente, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo, debiendo regirse por los dispositivos legales que regulan sobre la materia, bajo responsabilidad conjunta y personal de cada integrante.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes, Gerencias, Sub Gerencias y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para los fines a que se contrae la misma, debiendo, bajo responsabilidad, brindar la información que requiera las sub comisiones conformadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación correspondiente, asimismo a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación en el Portal Institucional www.muniazangaro.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
Abg. SALVADOR APAZA FLORES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO
Abog. Leonel Callo Incacutipa
SECRETARIO GENERAL

C.c.
G.M.
G.A.J.
G.D.S.
S.G.
ARCH.